

REF.: MODIFICA DECRETO EXENTO N°
0775/2021 QUE APRUEBA EL
REGLAMENTO DEL/LA ACADÉMICO/A, EN
SENTIDO QUE INDICA.

1651 / 2023
DECRETO EXENTO N° _____/

VALPARAÍSO, 23 de noviembre de 2023.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Que por Decreto N° 0775/2021 de Rectoría, se modificó el Decreto N° 056/2013 que aprueba el Reglamento del/la Académico/a de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación y se fijó su texto refundido.

2. Certificado N° 024 de fecha 16 de noviembre de 2023 del Secretario General (s), que da cuenta del acuerdo del Consejo Académico en su sesión ordinaria N° 5 de fecha 16 de noviembre de 2023, en orden a reemplazar la letra g) del artículo 12 y la letra c) del artículo 15 por los nuevos textos que se indican.

3. Memorándum N° 088/2023 del Secretario General(s) a Asesoría Jurídica.

4. Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículos 23 letra a) y 34 letra c) del D.F.L. N° 2 de 1986 y Decreto Supremo N° 163 de 2022, ambos del Ministerio de Educación, y Decreto Exento N° 0775/2021 de Rectoría.

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE** el Decreto Exento N° 0775/2021 que aprueba el Reglamento del/la Académico/a, en el siguiente sentido:

1) Reemplázase la actual letra g) del artículo 12 por el siguiente nuevo texto:

ARTÍCULO 12°

"g) Tener 5 años de carrera académica universitaria.

La experiencia académica universitaria podrá acreditarse mediante nombramiento (contrata o planta) o contratación (contrato de trabajo u honorarios) en alguna institución pública o privada de educación superior".

2) Sustitúyase la letra c) del artículo 15 por el texto que sigue:

ARTÍCULO 15°

"c) Tener 3 años de carrera académica universitaria.

La experiencia académica universitaria podrá acreditarse mediante nombramiento (contrata o planta) o contratación (contrato de trabajo u honorarios) en alguna institución pública o privada de educación superior".

2. En lo demás, se mantiene plenamente vigente el Decreto Exento 0775/2021.

REGÍSTRESE POR CONTRALORÍA INTERNA Y COMUNÍQUESE.



CARLOS GONZÁLEZ MORALES
RECTOR

DISTRIBUCIÓN: Rectoría/ Prorectoría/ Auditoría Interna/ Vicerrectoría Académica/ Administración y Finanzas/ Presupuesto/ Tesorería/ Contabilidad/ Aranceles/ Facultad de Cs. de la Salud/ Oficinas de la Universidad/ Asesoría Jurídica.

CGM/SHS/mmm

CONSEJO ACADÉMICO

CERTIFICADO

024 / 2023

El Secretario General (S) de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación que suscribe, certifica que el **Consejo Académico** en su **sesión ordinaria N°5** de fecha **16 de noviembre de 2023**, acordó modificar el Decreto Exento 775/2021 que modifica el Decreto N°56/2013 que aprueba el reglamento del(la) académico(a) de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación y fija su nuevo texto refundido en el siguiente sentido:

1.- Reemplazar la letra g) del artículo 12 por el siguiente nuevo texto:

g) Tener 5 años de carrera académica universitaria.

La experiencia académica universitaria podrá acreditarse mediante nombramiento (contrata o planta) o contratación (contrato de trabajo u honorarios) en alguna institución pública o privada de educación superior.

2.- Reemplazar la letra c) del artículo 15 por el siguiente nuevo texto:

c) Tener 3 años de carrera académica universitaria.

La experiencia académica universitaria podrá acreditarse mediante nombramiento (contrata o planta) o contratación (contrato de trabajo u honorarios) en alguna institución pública o privada de educación superior.

El acuerdo fue adoptado por los dos tercios de sus integrantes en ejercicio.

Se extiende el presente certificado para ser presentado a las instancias que correspondan.




MANUEL CHAMORRO TORRES
SECRETARIO GENERAL (S)

VALPARAÍSO, 16 de noviembre de 2023

MCHT/gbp

MEMORÁNDUM N°088/2023

DE: MANUEL CHAMORRO TORRES
SECRETARIO GENERAL (S)

A: MARÍA SOLEDAD HOCHSTETTER
DIRECTORA JURÍDICA

VALPARAÍSO, 21 DE NOVIEMBRE DE 2023

De mi consideración:

Por medio del presente, pongo en su conocimiento el certificado de la Sesión Ordinaria N°5 del Consejo Académico de fecha 16 de noviembre de 2023, relativo a la modificación al Decreto Exento N°775/2021, que aprueba la modificación del Reglamento del Consejo Académico y fija su texto refundido.

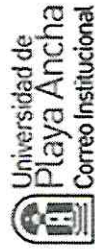



MANUEL CHAMORRO TORRES
SECRETARIO GENERAL (S)

adj.: Certificado 024/2023 C.A.

c.c.: Archivo

MCHT/gbp



Asesoría jurídica <juridica@upla.cl>

Envía Memorándum N°088/2023 - Modificación decreto exento N°775/2021 - Reglamento del Académico

Secretaría General <secretaria.general@upla.cl>

21 de noviembre de 2023, 15:58

Para: Asesoría Jurídica <juridica@upla.cl>

Cc: Pamela Carolina Zamora Baez <pamela.zamora@upla.cl>, María Soledad Hochstetter <soledad.hochstetter@upla.cl>, Guicela Saldivia Herrera <gsaldivia@upla.cl>

De mi consideración:

Por encargo de la Secretaría General, adjunto envío Memorándum N°088/2023, relativo a la modificación al Decreto Exento N°775/2021, que aprueba la modificación del Reglamento del Académico y fija su texto refundido.

Saludos cordiales.

Ginette Bobillier Pérez
Secretaria
Secretaría General

 MEMO 088-2023- AJU - MODIFICACION REGLAMENTO DEL ACADEMICO.pdf
335K